



CITY OF LAS VEGAS
Department of Community Development
División de Building & Safety

¿CUÁNDO NECESITO UN PERMISO?

GUIA PARA EL PROPIETARIO

Si se agrega a la estructura; añade una nueva estructura; o si abre las paredes interiores o exteriores de la estructura – se requiere permisos y planos.

Si reconfigura cualquier habitación existente, garaje, patio, balcón existente, etc. en algo nuevo – se requiere permisos y planos. Por ejemplo, agregar un desván o encerrar un desván existente, o convertir un garaje en espacio habitable, etc.

MEJORAS DE CONSTRUCCIÓN - SE REQUIERE UN PERMISO PARA:

1. Añadir una habitación;
2. Construir, demoler o mover una cochera, garaje o un cobertizo de más de 200 pies cuadrados;
3. Terminar un ático, garaje o sótano para hacer espacio habitable adicional;
4. Cortar una nueva ventana o puerta, o ampliar las aberturas existentes;
5. Mover, eliminar o añadir paredes;
6. Añadir techo nuevo o instalar un nuevo revestimiento cuando tenga mas de 64 pies cuadrados; o cuando se instala en lugar de, o arriba de, un techo existente.
7. Construir una escalera;
8. Construir un muro de contención de más de 30 pulgadas de altura;
9. Construir una cubierta de más de 30 pulgadas por encima de grado;
10. Construir un patio o cercar un patio existente;
11. Construir una pared de bloques de más de 30 pulgadas de alto o una cerca (hierro ornamental o madera) de más de 7 pies de altura;
12. Añadir niveles adicionales a una pared de bloque existente. Un permiso no es necesario para añadir un solo nivel a una pared de bloque existente siempre que la altura total de la pared no exceda la altura máxima permitida especificada en el Título 19 (Código de Desarrollo) del Código Municipal de Las Vegas.

MEJORAS ELÉCTRICAS - SE REQUIERE UN PERMISO PARA:

1. Instalar o cambiar cualquier cableado permanente o dispositivo eléctrico;
2. Correr cableado adicional para poner un enchufe eléctrico o lámpara;
3. Cambiar, actualizar o reubicar el panel eléctrico principal existente;
4. Instalar un sistema fotovoltaico (solar).

MEJORAS DE PLOMERÍA - SE REQUIERE UN PERMISO PARA:

1. Instalar o reemplazar un calentador de agua o suavizador de agua;
2. Cambiar tubería dentro de una pared, techo o debajo de un piso;
3. Reparación de emergencia, alteración o reemplazo de tuberías ocultas dañadas o con fugas ocultas.
4. Remodelar o añadir a su casa cuando la plomería existente tiene que ser reubicada. Esto incluye la instalación de alcantarillas, servicio de agua, y los drenajes exteriores;
5. Instalar, cambiar o reparar tubería de gas entre el medidor y algún aparato (fuera o dentro) por ejemplo tubería de gas para BBQ, añadir pozo para fogatas, calentador para piscina, etc.;
6. Instalar un sistema solar de agua caliente.

MEJORAS MECÁNICA - SE REQUIERE UN PERMISO PARA:

1. Instalar o cambiar cualquier parte de un sistema de calefacción o refrigeración;
2. Instalar o cambiar cualquier parte de un electrodoméstico decorativo sin ventilación;
3. Instalar ventiladores de baño, el escape de la secadora, el escape de la estufa/del horno, y aparatos de cocina que requieren ser ventilados.

Para enviar planes, vaya a
LASVEGASNEVADA.GOV/DASHBOARD

Para más información sobre permisos de construcción, use la página del internet:
LASVEGASNEVADA.GOV/BUILDINGPERMITS

Para enviar una solicitud de información, vaya a:
LASVEGASNEVADA.GOV/BUILDINGFORMS

¿PREGUNTAS?

División de Building & Safety: **702.229.6251**

Zoning: **702.229.6301**